

I.T.I. LAMBAYEQUE – COBRANZA COACTIVA
DESCRIPCION ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20163898200
DEUDOR TRIBUTARIO:	EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A.
BIEN A REMATAR:	INMUEBLE
PLACA / PARTIDA REGISTRAL:	Partida Electrónica N.º 11344575 del Registro Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo - SUNARP.
DESCRIPCION DEL BIEN:	SECTOR 31A UBIC. RUR. FUNDO SAMAN DEL VALLE DE ZAÑA, ÁREA Ha. 14.915233, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º 11344575 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N.º II Sede Chiclayo - SUNARP
LUGAR	Av. José Leonardo Ortiz N.º 195 - Chiclayo – Auditorio SUNAT
FECHA	19 de junio de 2025
HORA	15:32 horas.
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
CONDICIONES:	SUBASTA PÚBLICA
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	Oblaje: Entregar al martillero antes de iniciado el remate, el equivalente al 10% del monto de adjudicación.
PAGO:	El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de la SUNAT hasta el cuarto día hábil de realizado el remate del bien.
ENCARGADO DEL REMATE:	Martillero Público Neciosup Faberio José Luis, con Reg.: 102
EXHIBICIÓN:	En el lugar de su ubicación.
VALOR TASACIÓN:	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS Y 01/100 SOLES (\$/ 23'397,526.01)
PRECIO BASE:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 67/100 SOLES (\$/ 15'598,350.67)
FORMA DE PAGO:	En efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Dadas las actuales medidas sanitarias, se exhorta que en lo posible los depósitos de garantías se efectúen mediante Cheque de Gerencia.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA. EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A., a favor de BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS, hasta la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 4'000,000.00) así consta en el asiento D00004 de la Partida matriz N.º 11210700, trasladada al asiento D00001 de la Partida Registral N.º 11344575 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo- SUNARP. 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Diana Guevara Alberca con Resolución Coactiva N.º 0710070096126, así consta en el asiento D00005 de la Partida matriz N.º 11210700, trasladada al asiento D00001 de la Partida Registral N.º 11344575, ampliado por Resolución Coactiva N.º 0710070121285, hasta por la suma de DOS MILLONES Y 00/100 SOLES (\$/ 2'000,000.00) así consta en el asiento D00002 de la Partida Registral N.º 11344575 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo- SUNARP. 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Edward Giancarlo Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0710070130896, hasta por la suma de DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES (\$/ 10'000,000.00), así consta en el asiento D00003 de la Partida Registral N.º 11344575 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo- SUNARP.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos al teléfono 943051964.

KARINA BEATRIZ CASTILLO MIRANDA.
Ejecutor Coactivo

INMUEBLE



UBICACIÓN DEL INMUEBLE

